

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de Resolución recaída sobre expediente de autorización de uso de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, que se sigue en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz según lo establecido en el Decreto 334/1994, de 4 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al DPMT y de uso en zona de servidumbre de protección (BOJA 175/1994, de 4 de noviembre). A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, Departamento de Dominio Público Marítimo Terrestre, Plaza Asdrúbal, s/n., 3ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz.

1. Expediente núm. USO 42/14. Con fecha 7 de agosto de 2014 esta Delegación Territorial ha emitido Resolución de archivo sobre el expediente de autorización de uso en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre, iniciado a instancias de doña Bibiana López Díaz, y asociado a «Instalación de bar y terraza de 20 metros cuadrados», en Zahara de los Atunes, en el término municipal de Barbate.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decretos 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA núm. 177 de 10 de septiembre), de la Presidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y 142/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un (1) mes a contar desde el día de su notificación.

Los plazos a contabilizar en relación a esta resolución se producirán desde el día siguiente a la notificación practicada.

Cádiz, 16 de octubre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.